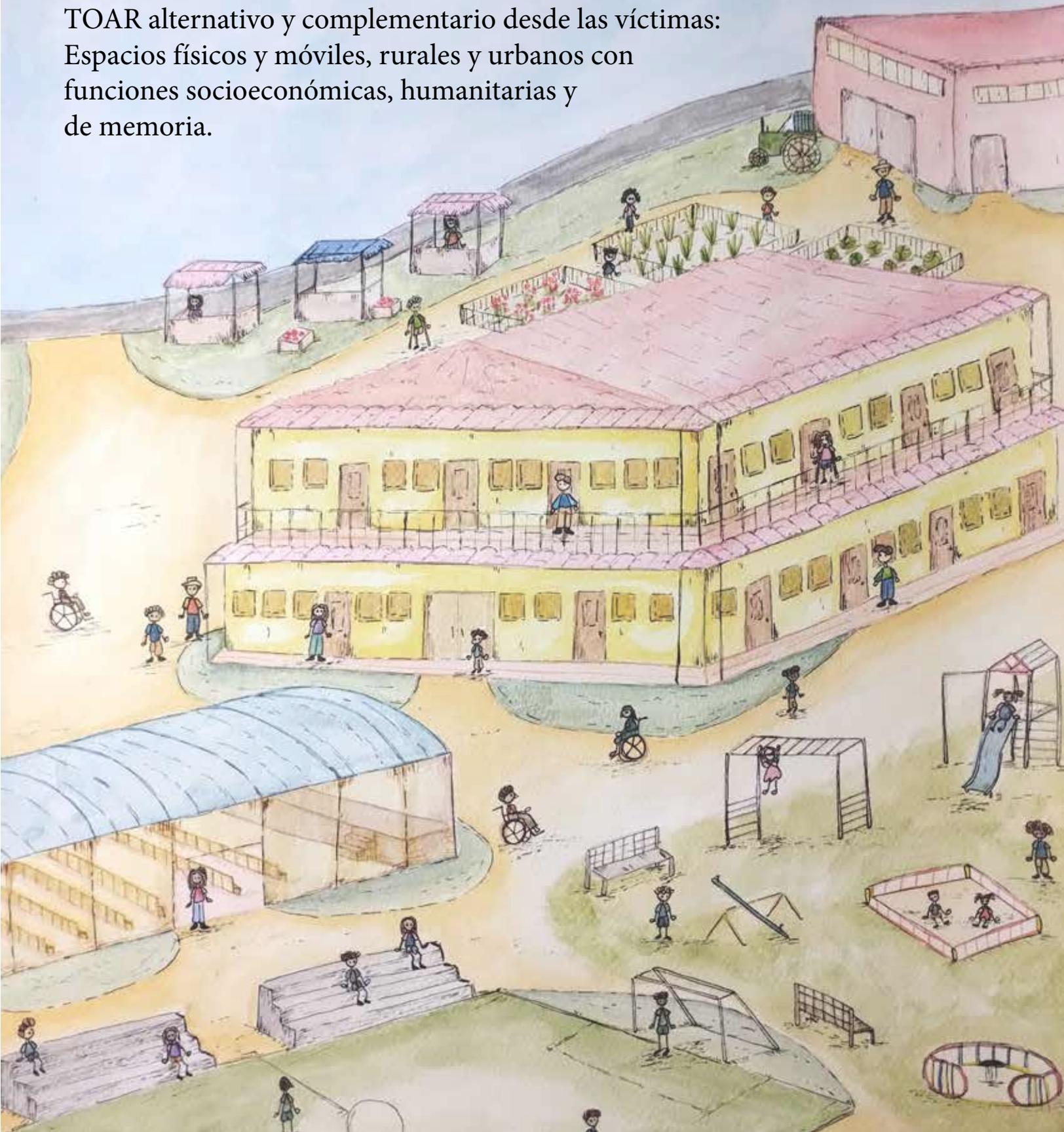


LEGADO común para un futuro estable de memoria y dignidad



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

TOAR alternativo y complementario desde las víctimas:
Espacios físicos y móviles, rurales y urbanos con
funciones socioeconómicas, humanitarias y
de memoria.





CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

Elaborado por:

Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez-CCALCP.
Organización Premio Nacional a la Defensa de los Derechos.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de:



Los contenidos son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente la postura oficial de las agencias de cooperación.

Septiembre 2023

CONTENIDO

Iniciativa modalidad 1:
Casa campesina,
Espacio físico multipropósito

pag 7

Fase inicial de
diseño, planeación
y gestión

pag 13

Fase de ejecución
de obra

pag 19

Fase de funcionamiento

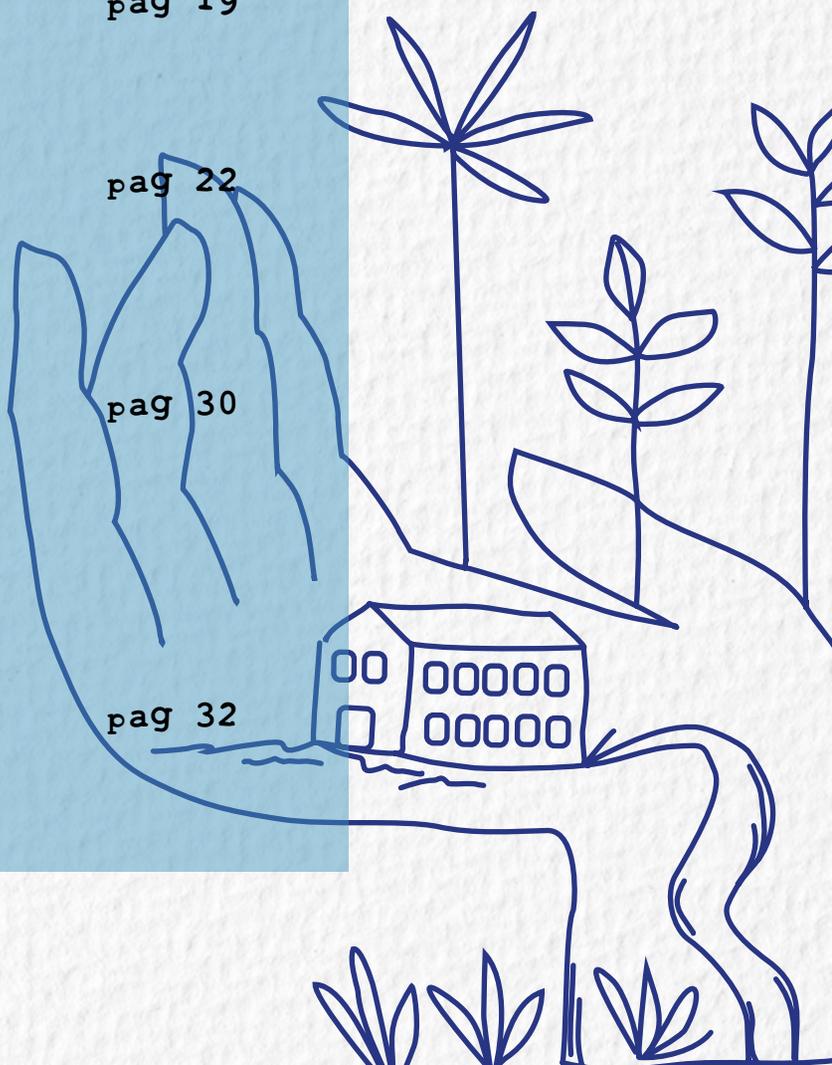
pag 22

Fase de sostenibilidad
y seguimiento de la
implementación

pag 30

Participación de
las víctimas

pag 32



**Iniciativa Modalidad 2:
Estrategia integral de
intervención restaurativa**

pag 33

**Espacios móviles de
formación y promoción
de la estabilización
socioeconómica a
través de actividades
productivas
colectivas.**

pag 34

**Fase de alistamiento:
Trabajos, Obras y
Actividades del
compareciente.**

pag 38

Fase de implementación

pag 40

**Participación de
las víctimas**

pag 45

**Caracterización de
víctimas representadas**

pag 46



INTRODUCCIÓN

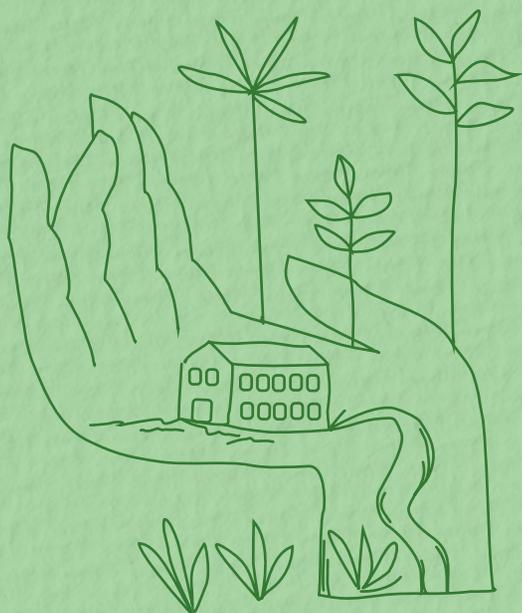
La propuesta de Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador- Restaurador alternativo y complementario desde las víctimas se presenta ante la Sección de Primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad del Tribunal Especial para la Paz en aplicación del principio de centralidad de las víctimas y el derecho a la participación efectiva dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición – SIVJRNR. Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 141 de Ley 1957 de 2019.

“Las víctimas, si lo creen conveniente, podrán comunicar al Tribunal su opinión sobre el programa propuesto, incluso en los casos en los que la propia Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad sea la que lo formule”.



Esta iniciativa de TOAR construida desde las víctimas representadas del Auto 125 de 2021 desarrolla como complemento de los siete (7) proyectos aprobados y propuestos por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas- SRVR para el componente reparador- restaurador de la sanción propia reconocidos en la Resolución de Conclusiones No. 01 proferida del 20 de octubre de 2022; en particular, los literales **C.** Placas ubicadas en los parques donde fueron aprehendidas las víctimas para posteriormente ser asesinadas y desaparecidas forzosamente y presentadas como bajas en combate por agentes del Estado; **D.** Construcción de espacios físicos donde las víctimas de asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado puedan congregarse y realizar actividades para su fortalecimiento organizacional; y **E.** Proyectos de recreación, deporte y ocupación del tiempo libre para jóvenes en contextos de vulnerabilidad social y económica, expuestos en la sección **E.4.** de la Resolución de Conclusiones.

Se plantean entonces dos iniciativas que surgen del significado reparador-restaurador y transformador de los daños ocasionados con el patrón macrocriminal y las dos modalidades develadas en el subcaso Norte de Santander. Las cuales se identifican como:



1

Casa campesina, espacio físico multipropósito.

2

Estrategia integral de intervención restaurativa: espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de actividades productivas colectivas.



Esta propuesta recoge las pretensiones de las víctimas enmarcadas en su comprensión como sujetos de reparación colectiva en esta instancia de justicia transicional que no contempla la reparación indemnizatoria ni individual, para en cambio proponer proyectos colectivos-comunitarios de materialización de políticas, inversión social e infraestructura en territorios donde continúa el conflicto; así como, en zonas rurales y urbanas donde se active al igual lo dispuesto en la Ley 1448 y el Decreto 4800 del 2011, en favor de víctimas de ejecuciones extrajudiciales – lo que incluso permita desde una perspectiva amplia el beneficio además de casos priorizados, los no priorizados –. Cuidando también que estas medidas promuevan principalmente la satisfacción de las necesidades de las víctimas, como de la reinserción de los comparecientes.

Se advierte que la presente propuesta requiere para su ejecución, y garantías de sostenibilidad en el tiempo; como resultado de un proceso de reparación restaurativa de la justicia transicional, en cumplimiento de la dimensión de no repetición, del esfuerzo de recursos económicos provenientes de distintas fuentes de financiación estatal que no limiten su funcionamiento a la disposición presupuestal única, sino más bien diversificada tales como: el Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Regalías (OCAD Paz, Regionales), contratos plan, contratos obra, recursos propios territoriales, financiación de agencias de cooperación internacional e incluso, alianzas público-privadas – con participación de actores que no hayan participado de ninguna manera en la promoción y continuidad del conflicto armado.

Además, de su viabilidad a partir de la coordinación interinstitucional entre autoridades locales, departamental y nacional; entidades con competencia en la implementación de lo dispuesto en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo el Ministerio de Defensa frente a la viabilidad de iniciativas de restricciones de derechos y libertades; así como, el Ministerio Público y organismos internacionales para brindar garantías de seguridad en la ejecución de los TOAR.



Dentro de las expectativas que se tuvieron en cuenta para comprender e incorporar alternativas que atendieran el inconformismo de las víctimas representadas – sentimiento generalizado en el subcaso– en relación a los proyectos propuestos por los comparecientes, se encuentran:



La ausencia de participación en su diseño.



La ausencia en la incorporación de iniciativas propias y aprobación colectiva.



Concentración exclusiva en lo simbólico sin promover una reparación material colectiva que se compadeciera de sus condiciones de vulnerabilidad como resarcimiento del daño individual, familiar y colectivo- comunitario ocasionado con la ejecución de la conducta criminal.



El tiempo que tuvo que transcurrir para que, con el reconocimiento de verdad y responsabilidad se contribuyera al buen nombre y honra de sus familiares.



Insuficiencia, desconocimiento y/o ausencia de atención de la oferta institucional promovida por la política pública de víctimas vigente, siendo esta instancia judicial una oportunidad para reactivar (sin reemplazar funciones) los mandatos de la Ley 1448 de 2011, como lo fue de ejemplo el Auto 266 de 2021.



Por esta razón, la participación de las víctimas deberá ser un eje transversal previo, durante y posterior al cumplimiento de este componente reparador- restaurador de las sanciones propias, en los espacios físicos y móviles que finalmente resulten de este proceso para la congregación y realización de actividades que beneficien al fortalecimiento organizativo de la población afectada con el patrón macrocriminal develado en el Auto 125 de 2021. Y con ello, se brinde legitimidad a este proceso de reparación, restaurativo y transformador ante la justicia transicional.

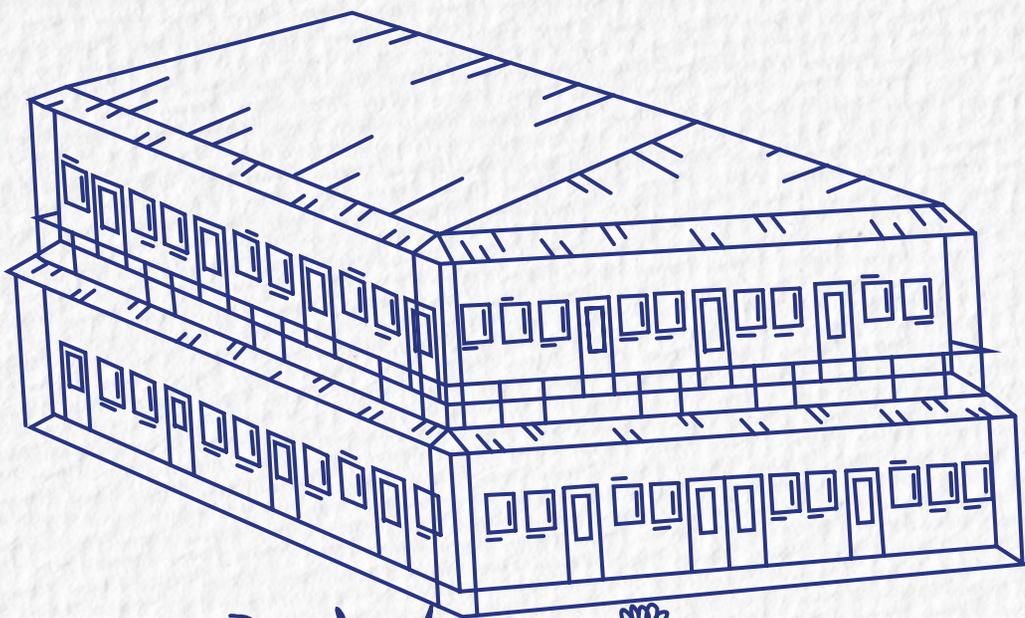
Por su parte, de ningún modo en los TOAR deberá promoverse funciones que reproduzcan conductas jerárquicas entre comparecientes, ni en su relación con las víctimas. Deberá velarse por dinámicas igualitarias y negar trabajos, obras y actividades en las que se tengan roles directivos, ejecutivos, de coordinación, supervisión, de docencia, pedagogía y/o doctrina, entre otros similares.

Iniciativa modalidad

1

Casa campesina:

Espacio físico multipropósito



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ



Servicios de albergue:
alojamiento y
alimentación temporal.



Ubicación:
Ocaña, Norte de
Santander.



Terreno:
Lote no menor a **1 hectárea**,
central y de fácil acceso.



Se plantea que estos **servicios se costeen mediante un pago mínimo** para **apoyar el funcionamiento de la Casa campesina** multipropósito.



Rampas de acceso
en consideración de
**personas en condición
de discapacidad y
adultos mayores.**



**Capacitación y
atención institucional:**
acopio, transformación y
comercialización de productos
agropecuarios.



Se requiere una **infraestructura**
para el albergue con capacidad
para **100 habitaciones compartidas**,
distribuidas en **dos plantas**,
con **capacidad entre 400 a
500 personas.**



**En favor de grupos campesinos
y víctimas de la región** que se
encuentren fuera de su entorno
habitual, en un estado de emergencia
y/o vulnerabilidad socioeconómica.



2 salones de capacitación:
aforo para **30 cada uno.**



Auditorio:
aforo para
300 personas.



Espacios comunes de integración:
cocina, comedor
comunitario.



Espacios de entretenimiento:
parque de juegos infantiles,
cancha para el deporte de
niños (as) y adultos, y si es
posible, piscina.



Zona verde:
huertas caseras de
auto-sostenimiento
alimentario, y una **bodega
amplia** para disponer
maquinarias.



Zonas abiertas que permitan la
realización de **ferias, bazares,**
entre otras **estrategias que
fomenten la comercialización** local
de los **productos** allí generados, y
el **mercadeo de artículos** que no logren
comercializarse tanto a nivel local,
como externa a través de los
mayoristas.



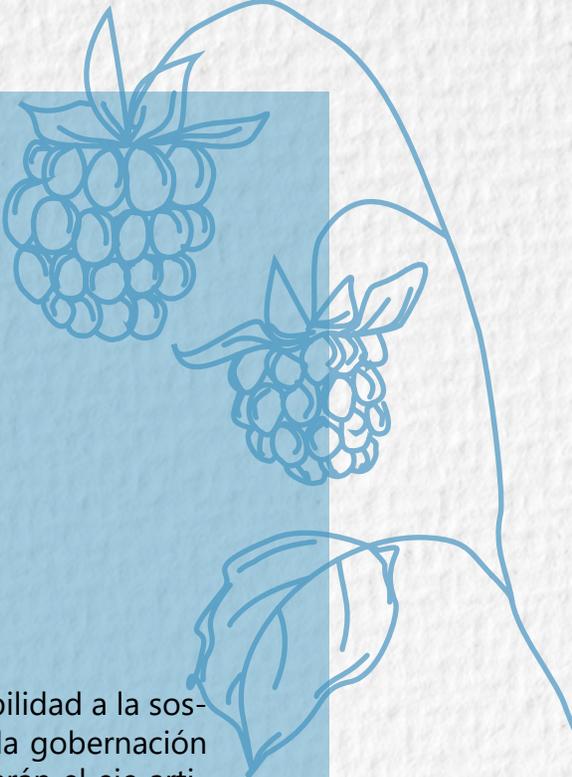
**Zonas de almacenaje
bien protegidas y habitáculos
útiles** a funciones alternas
complementarias de sistemas
de transformación, transporte y
clasificación productos.

El lugar que se propone adquirir y construir esta Casa campesina deberá tener una ubicación central y de fácil acceso para los potenciales beneficiarios; se referencian para tal fin algunos lugares del municipio como: **Aguas Claras, Buenos Aires, Santa Clara, El Limón o Los Lagos en Ocaña, Norte de Santander.** Uno de los bienes a adquirir si el terreno no queda en un lugar central, es el de un bus que permita bajo una ruta estándar, transportar del casco urbano hacia el destino final a los posibles beneficiarios de la Casa Campesina.

Además, reconociendo que los productos que salen de las fincas con destino a comercializarse o transformarse, atraviesan una serie de dificultades para ser transportados a causa de las distancias, la falta de vías terciarias adecuadas para el acceso, y carencia de vehículos de carga entre los agricultores; se requiere que dentro de la gestión de esta iniciativa se garantice una red de transporte especializado, que recolecte y lleve a tiempo, con un manejo adecuado, las cosechas hasta el centro de acopio para su distribución de consumo inmediato y/o procesamiento industrial.

El predio y las obras a desarrollarse quedarán adjudicadas al patrimonio del municipio como bienes de uso público, es decir, que serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. Y en la escritura pública de compra del predio deberá quedar una cláusula de prohibición de venta, la cual, en caso de incumplimiento, deberá estar sujeta a la imposición de una sanción penal. Asimismo, que al momento de firmar la escritura pública de adquisición del predio se deje constancia del destino que se le dará, esto es, el funcionamiento de la casa campesina y cuya naturaleza será de bien público.

Este proyecto infraestructura social para el desarrollo regional debe contar con una administración mixta, cambiante al menos cada cuatro años a través de una junta directiva conformada, entre otras instituciones del Estado y expresiones organizativas históricas en la región, por un representante de la Alcaldía y un representante de las víctimas del Auto 125 de 2021.



En esta Casa campesina se deberá disponer **una placa conmemorativa** que detalle los nombres de las **120 víctimas identificadas en el Auto 125 de 2021**; e informativa con la descripción del patrón macrocriminal y sus dos modalidades, y las unidades militares de la Brigada 30, la Brigada Móvil No. 15 y el Batallón No. 15 Francisco de Paula Santander del Ejército Nacional, las cuales fueron responsables de estos hechos ocurridos entre 2007-2008, en donde se establezca el compromiso con la no repetición de estos crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Una vez culmine la sanción propia y para dar viabilidad a la sostenibilidad en el tiempo de la Casa Campesina, la gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía de Ocaña serán el eje articulador que cumplirá funciones de: dirección y diseño del plan de acción; gestión de presupuesto y recurso humano; control y seguimiento en la implementación de actividades, cumplimiento de cronograma, efectividad de los mecanismos de participación ciudadana y realización de contratos para la obtención de los bienes y servicios requeridos; y con todo ello, la coordinación de las diferentes dependencias, entes descentralizados y organizaciones a nivel nacional, regional e internacional.

Para dar viabilidad a la implementación completa del proyecto se debe garantizar recursos financieros suficientes de fuentes públicas, privadas y de agencias internacionales, ya que se estima un **presupuesto mínimo de 1.500 millones de pesos** para la construcción del albergue y el centro de acopio, **presupuesto considerado sin equipamientos ni valor del predio** a adquirir para la construcción de la Casa Campesina multipropósito.

Las obligaciones de los comparecientes máximos responsables y con participación no determinante, se ajustarán a las sanciones restrictivas de sus libertades y derechos, así como, de compromisos en el marco del Régimen Estricto de Condicionalidad para la contribución a iniciativas reparadoras, conforme condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación que disponga el Tribunal de Paz, y en articulación con la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas- SDSJ para casos de comparecientes en esta instancia. De esta manera, los roles a desempeñar se distinguen con bases en las hojas de vida de los militares, en funciones de nivel técnico y operativo, eliminando figuras de coordinación y liderazgo entre comparecientes que reproduzcan modelos de mando desiguales y promuevan el mantenimiento del status quo.

Los comparecientes con nivel técnico proveerán su experticia y conocimiento para establecer métodos, procedimientos y estándares que serán usados en el desarrollo de las actividades. Así, diseñando y gestionando el presupuesto requerido para la adquirir el lote, construir infraestructura, adquirir maquinaria, generar alianzas para la capacitación y la comercialización; determinando lo requerido para la compra de maquinaria para la transformación; dando apoyo a la gestión administrativa con la preparación de documentación legal y técnica requerida, registro de control de cambios y seguimiento de tareas, evaluación de tecnologías y costos, elaboración de informes ejecutivos de calidad, protocolos de buenas prácticas ambientales y prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo, entre otras que se requieran para el cumplimiento multipropósito de la Casa Campesina.



En el nivel operativo, se ejecutarán labores de mano de obra no calificada y mano de obra especializada en oficios relacionados en función de la construcción y adecuación de la infraestructura. Los operarios no calificados serán ayudantes del maestro manteniendo las áreas de trabajo aseadas, traslado o acarreo de los materiales y herramientas, selección y corte de material que se requiera, apoyará la instalación y armado de equipamientos. Mientras, los operarios especializados se encargan del manejo de las maquinarias, lectura y ejecución de planos, realización de acabados y terminaciones e instalación de sistema eléctrico, de alcantarillado y agua. En este rol participarán quienes cuenten con las habilidades necesarias y/o capacitar, salvo los comparecientes que refieren tener limitaciones físicas y de salud, las cuales deberán ser soportadas con la historia clínica y concepto médico actualizado.

Esta **iniciativa de la modalidad 1** se desarrolla mediante tres fases los trabajos, obras y actividades que deberán realizar los máximos responsables en un tiempo de mediano plazo de **6 a 8 años máximo**.

Cada fase detalla los trabajos, obras y actividades que deberán realizarse por los comparecientes, el cronograma, los recursos necesarios, los posibles riesgos, el papel de las instituciones, las víctimas y otros actores y aliados.

**Fase inicial de
diseño, planeación
y gestión**



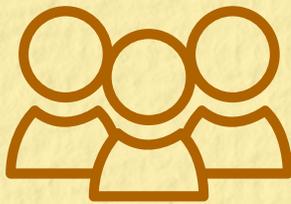
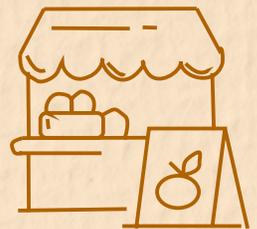
CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

Actividades



Elaboración presupuestal para la compra del predio, para la construcción de la Casa campesina y el centro de acopio.

Elaboración de caracterización y línea base sobre productividad agropecuaria de la subregión del Catatumbo y del departamento de Norte de Santander, para definir las máquinas a cotizarse y adquirirse para la transformación y comercialización de productos.



Análisis de actores pertenecientes a la academia y entidades privadas que apoyen cada fase de la iniciativa como la adquisición de equipamientos, personal y presupuesto para capacitación de asociatividad y transformación agropecuaria, así como, en fase de alianzas estratégicas para promover la comercialización local, departamental, nacional e internacional de productos agropecuarios transformados.

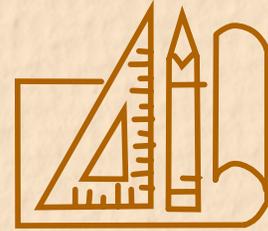
Elaboración de los términos de referencia de la licitación pública en concurso, en los que se destine y gestione la priorización en la contratación de población víctima, en particular de las víctimas del territorio y familiares de las 120 víctimas reconocidas en el Auto 125 de 2021.



Apertura concurso de público de licitación de obra.

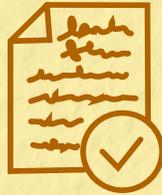
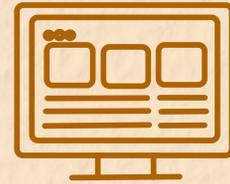
Actividades

Elaboración de diseño arquitectónico, estructural y de los sistemas de iluminación, hidrosanitario y de manejo ambiental.



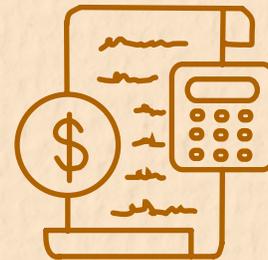
Identificación y trazado de predio que cumple con las disposiciones técnicas estándar para el tipo de obra.

Gestión y verificación documental de las escrituras del predio, certificado de libertad y tradición, certificado de uso del suelo y certificado de disponibilidad de servicios públicos.



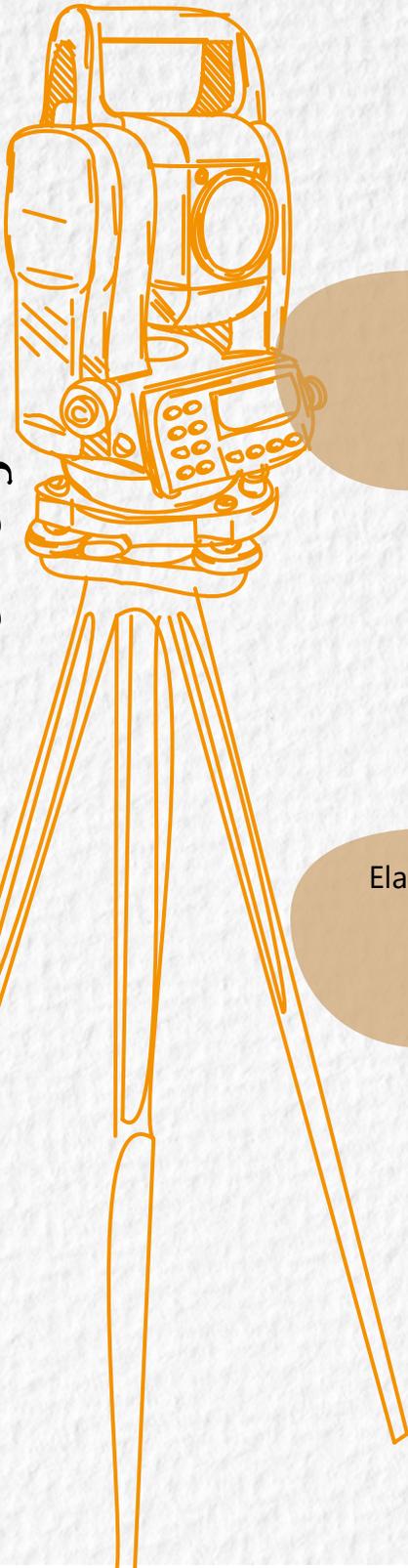
Registros, permisos y certificaciones de construcción de obra.

Compra de predio con características centrales, acceso vial y de vocación agrícola, adquirido por el municipio de Ocaña o la Gobernación de Norte de Santander, a título del municipio o el departamento e inalienable, cuyas condiciones estructurales, técnicas y administrativas se ajustan a la proyección de la presente iniciativa multipropósito.



En caso que, el predio no pueda adquirirse en un lugar central y su distancia del casco urbano del municipio de Ocaña, deberá comprarse un bus de propiedad de la Casa campesina que garantice una ruta gratuita y/o de pago mínimo que preste su servicio de manera constante cada hora, desde el parque principal de Ocaña hacia el lugar donde se ubique la Casa campesina.

Trabajos



Planeación para el aseguramiento de materiales de obra.

Adquisición de elementos de protección del recurso humano.

Inspección visual y cartografía del terreno.

Elaboración de trámites estudios técnicos del suelo, con mediciones nivel freático y acuífero, humedad y permeabilidad de la tierra.

Elaboración de estudios geotécnicos de acuerdo con los requisitos de construcción sismo resistente.

Seguimiento al cumplimiento de la planificación de la obra, así como, al buen uso de recursos.



Obras

Adecuación del terreno para inicio de obra que consiste en limpiar, desmontar y despejar toda el área de rastrojo, maleza o escombros.

Ordenamiento de la disposición final de materiales excedentes de la obra.

Realización de obras preliminares necesarias para la ejecución de la obra como el cerramiento provisional del área localizada, descapotes, excavaciones manuales, rellenos, cimentaciones, demoliciones (si se requieren), movimiento de tierras, entre otros.



Obligaciones Compareciente

De acuerdo a los perfiles de los comparecientes: **Daladier Rivera Jácome** y **Santiago Herrera Fajardo**, ambos administradores de empresas, y **Rubén Darío Castro** se les asignan funciones de técnicas de gestión en la búsqueda de financiación, elaboración de términos referencia, indagación de requisitos de planeación, diligencias de trámites documentales, gestión de recursos humanos, elaboración de presupuesto y caracterización.

Daladier Rivera Jácome, también es ingeniero en obras civiles, deberá participar en la elaboración de estudios técnicos y planeación de la obra.

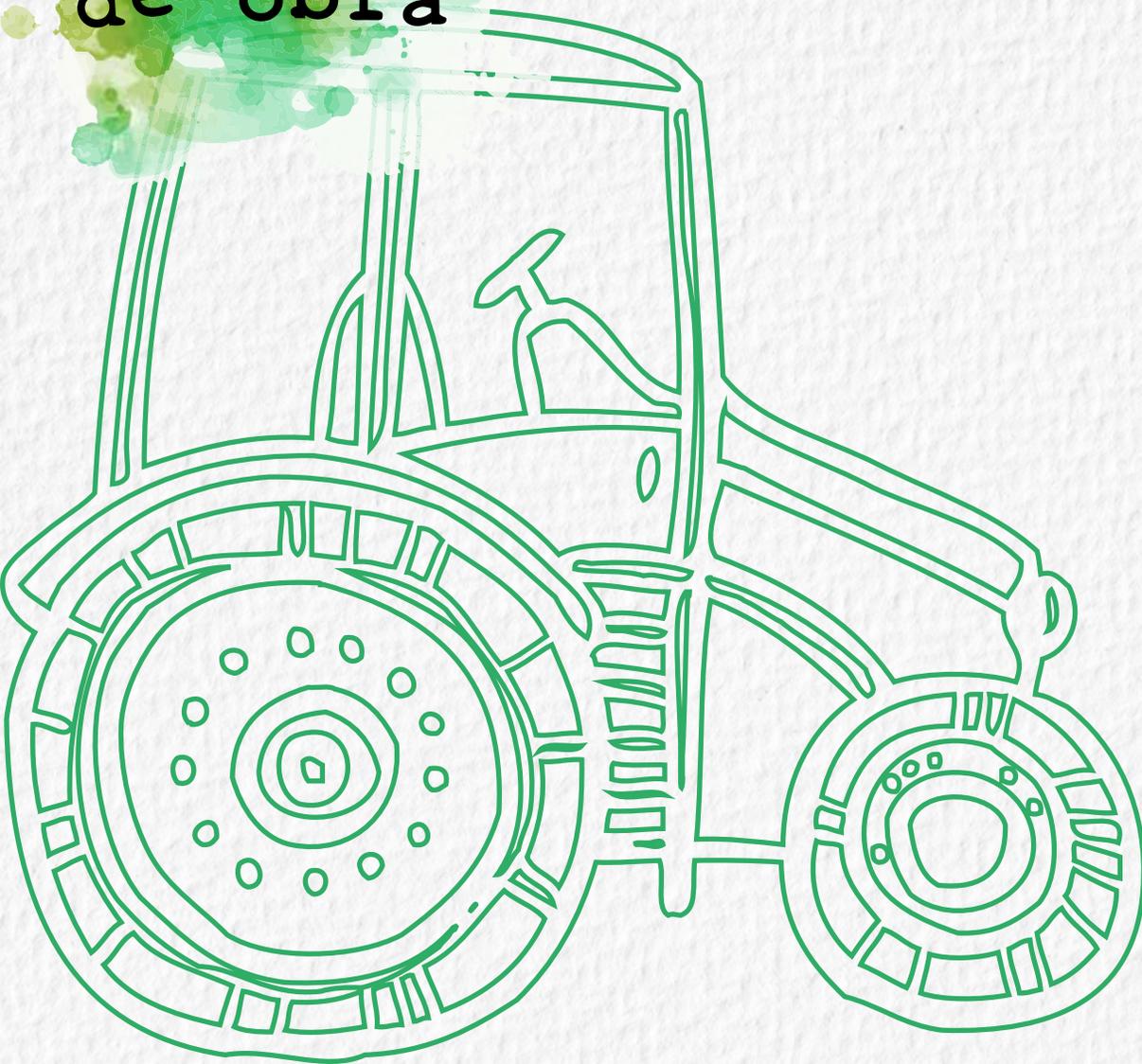
Mientras los demás comparecientes tendrán funciones operativas en la adecuación de terreno y realización de obras preliminares, y apoyarán las actividades técnicas con la realización de informes de gestión y seguimiento para las víctimas, evaluación del impacto y alcance del proyecto, y levantamiento de información sobre las características y potencialidades productivas de los municipios de la región.

Todos los comparecientes deberán capacitarse antes y durante para la ejecución de estas actividades, trabajos y obras en función de los objetivos productivos del proyecto.

T **tiempo de ejecución:**
6 to 12 meses



Fase de ejecución de obra



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

Actividades

Compra de materiales para la obra y equipamientos.

Alquiler o préstamos de maquinaria pesada.

Ejecución del plano de construcción con ajustes a los estudios técnicos realizados.

Formación técnica de comparecientes para la ejecución de sus obligaciones.

Trabajos

Suministro, instalación y compactación de relleno.

Montaje de sistema de redes sanitarias, residuos y aguas.



Obras

Excavación a mano.

Instalación de redes hidráulicas

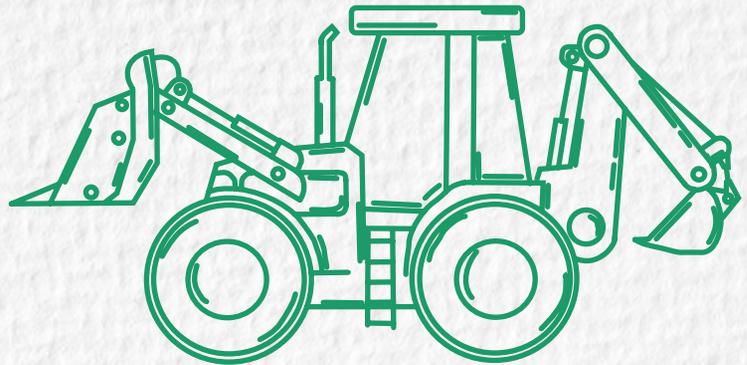
Construcción de cimentación.

Acabados y dotación de equipamientos.

Construcción columnas de concreto.

Construcción de muros de bloque.

Construcción de cubierta de áreas de operación y servicio.

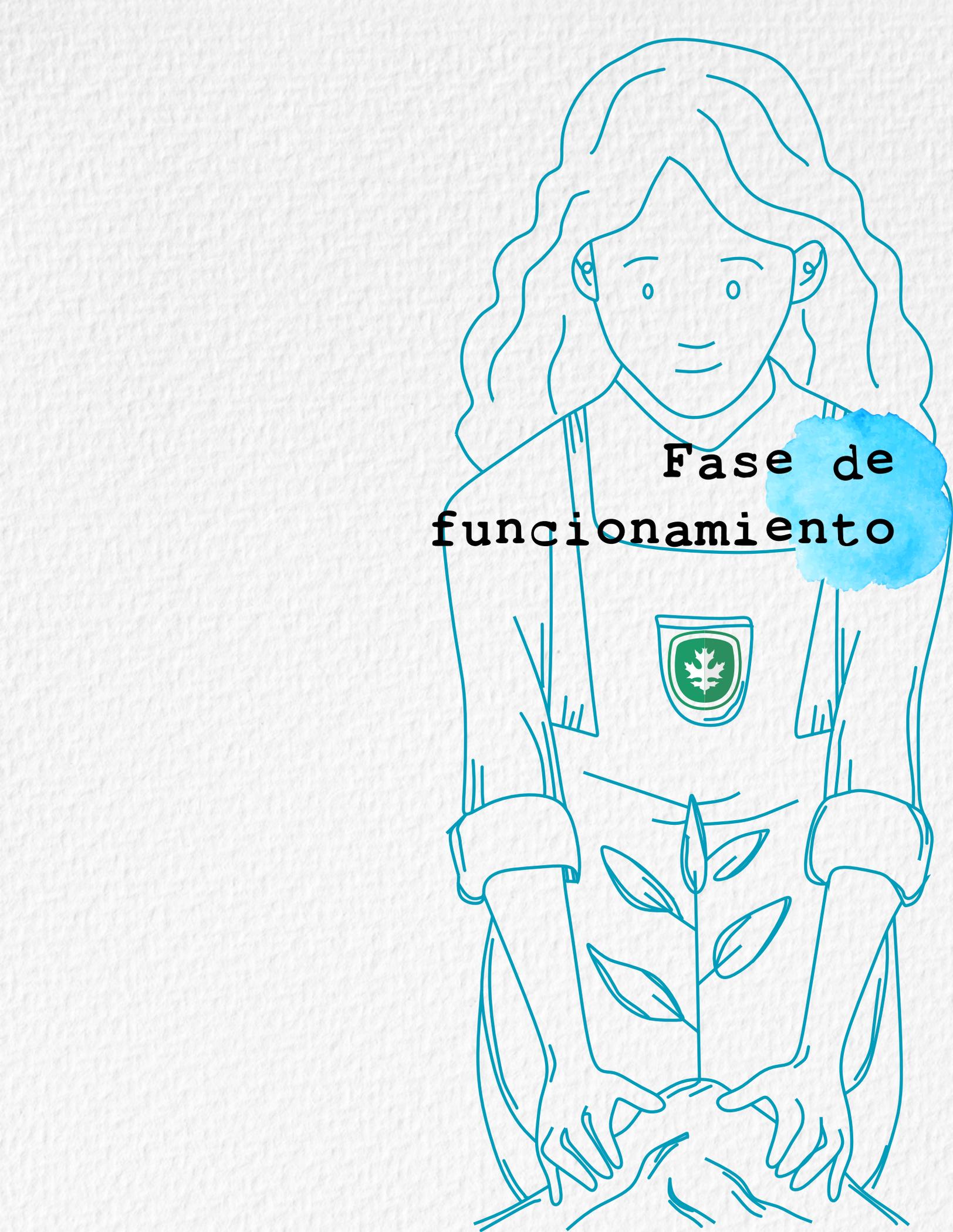


Obligaciones del compareciente

Ejecución del plan de acción de la obra con su fuerza de trabajo en actividades de albañilería, mampostería, macaneo, manejo de maquinaria pesada, logística, mantenimiento, electricidad, etc.

En el caso de las personas con experiencia en gerencia de proyectos y recursos se les asigna funciones técnicas sobre la calidad verificación.

T **tiempo de ejecución:** 2 años.

A line drawing of a woman with long, wavy hair, wearing a sweater with a crest on the chest. She is holding a small plant with several leaves. The text 'Fase de funcionamiento' is overlaid on the drawing, with the word 'funcionamiento' partially obscured by a blue watercolor splash.

**Fase de
funcionamiento**

Actividades

Garantizar permanencia de entidades gubernamentales para la atención al público y acompañamiento a la Casa Campesina, de acuerdo a acciones planificadas.

Organización y asignación de funciones en los puestos de trabajo.

Diseño de estatutos legales y reglamentación para el funcionamiento del centro de acopio y albergue.

Diseño de reglamento interno de conducta y usos del espacio de albergue.

Diseño de protocolos de prevención de las violencias basadas en género con enfoque en mujeres.

Diseño de política anticorrupción y buenas prácticas.



Proyecto
Casa Campesina

[Handwritten signatures and scribbles on the clipboard]

Actividades

Diseño de plan de gestión ambiental sostenible.

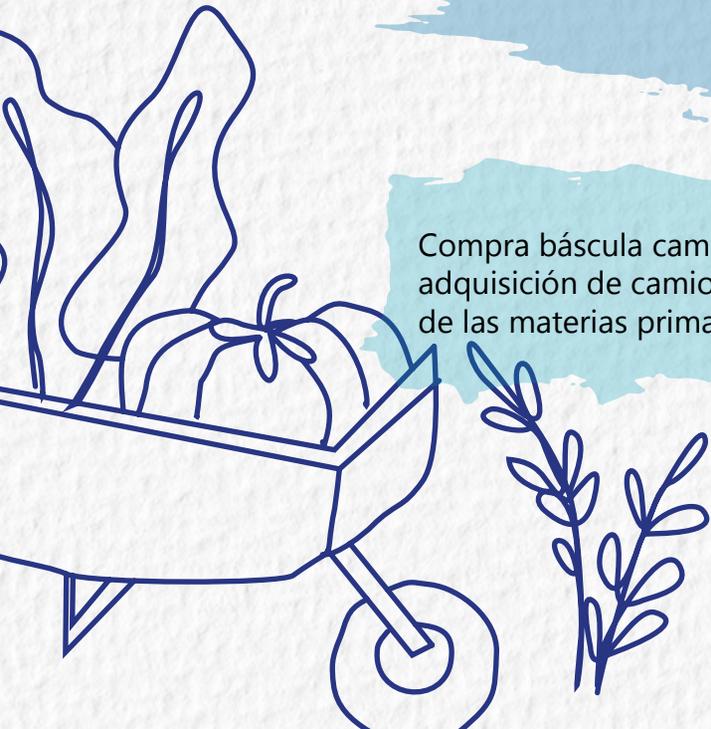
Diseño de plan de comercialización mayorista y minorista.

Gestión de licencia sanitaria de funcionamiento.

Convocatoria y contratación de personal calificado en la manipulación de alimentos, transformación de materias primas y administración del albergue, priorizando a la población víctima del Auto 125.

Compra de maquinaria industrial para la remoción, empaque y clasificación del material.

Compra báscula camionera y adquisición de camiones para la recolección de las materias primas en las fincas.



Actividades

Compra de mobiliario para el funcionamiento de la casa: camas, sillas, comedor, mueble, mesas, tableros, etc.

Realización de acuerdos comerciales entre pequeños productores y compradores mayoristas.

Consolidación de red de productores participantes y líneas productivas comerciales.

Articulación con proyectos y programas de la oferta institucional y/o de cooperación internacional que aporten recursos financieros para la ejecución y sostenibilidad de las actividades.

Elaboración de convenios con instituciones de educación técnica, tecnológica y superior que presenten los servicios de formación disponibles para la población campesina visitante.

Conformación de figura asamblea y junta directiva con la participación ciudadana de las víctimas.



Trabajos

Capacitación en gerencia para la administración del establecimiento y sus actividades productivas.

Capacitación en marketing empresarial para la generación de alianzas comerciales.

Capacitación para el manejo y mantenimiento de maquinaria industrial y pesada.

Implementación y pedagogía de protocolos de prevención de las violencias, reglamento interno y política anticorrupción.

Implementación de sistema de registro y acceso al albergue.

Realización de comités de seguimiento de las actividades para la toma de decisiones y evaluación de riesgos.

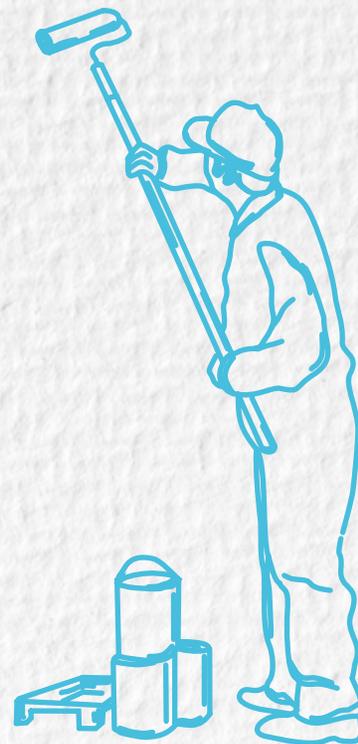
Divulgación estratégica de las actividades mediante el establecimiento de canales comunicación abiertos al público.



Obras

Instalación de mobiliario para prestación de servicios de alojamiento y capacitación.

Instalación de máquinas de procesamiento de alimentos (por ejemplo: trilladora de maíz, empacadora, lavadora y secadora de alimentos, mesa de clasificación, neveras o cuartos fríos, etc.)



Obligaciones del compareciente

Auxiliar logísticos y de carga en el centro de acopio.

Transporte interno y almacenaje de los productos.

Manejo de máquinas industriales y de carga pesada.

Mantenimiento y limpieza de las instalaciones generales del establecimiento.

Realización de inventario físicos y clasificación de productos.

Convocar a las víctimas a los comités seguimiento y verificación.

Apoyo a las actividades administrativas y comerciales.

Capacitarse en el funcionamiento del cargo asignado.

Cumplimiento del reglamento interno, procedimiento y protocolos.

T tiempo de ejecución:
5 años

Riesgos



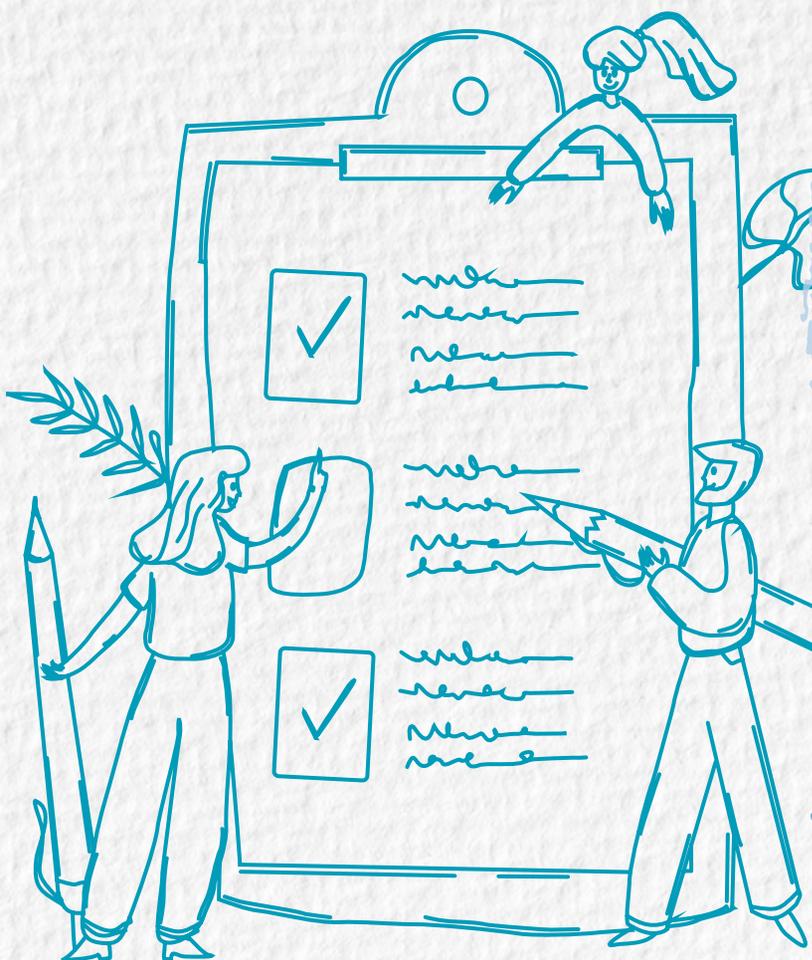
Corrupción en el concurso de licitación y administración de los recursos.

Desfinanciamiento presupuestal para compra de predio e inicio de obra, así como la sostenibilidad de las funciones de este espacio.

Incumplimiento del cronograma acordado.

Participación instrumentalizada de las víctimas y comunidades.

Desarticulación institucional para la implementación de TOAR.

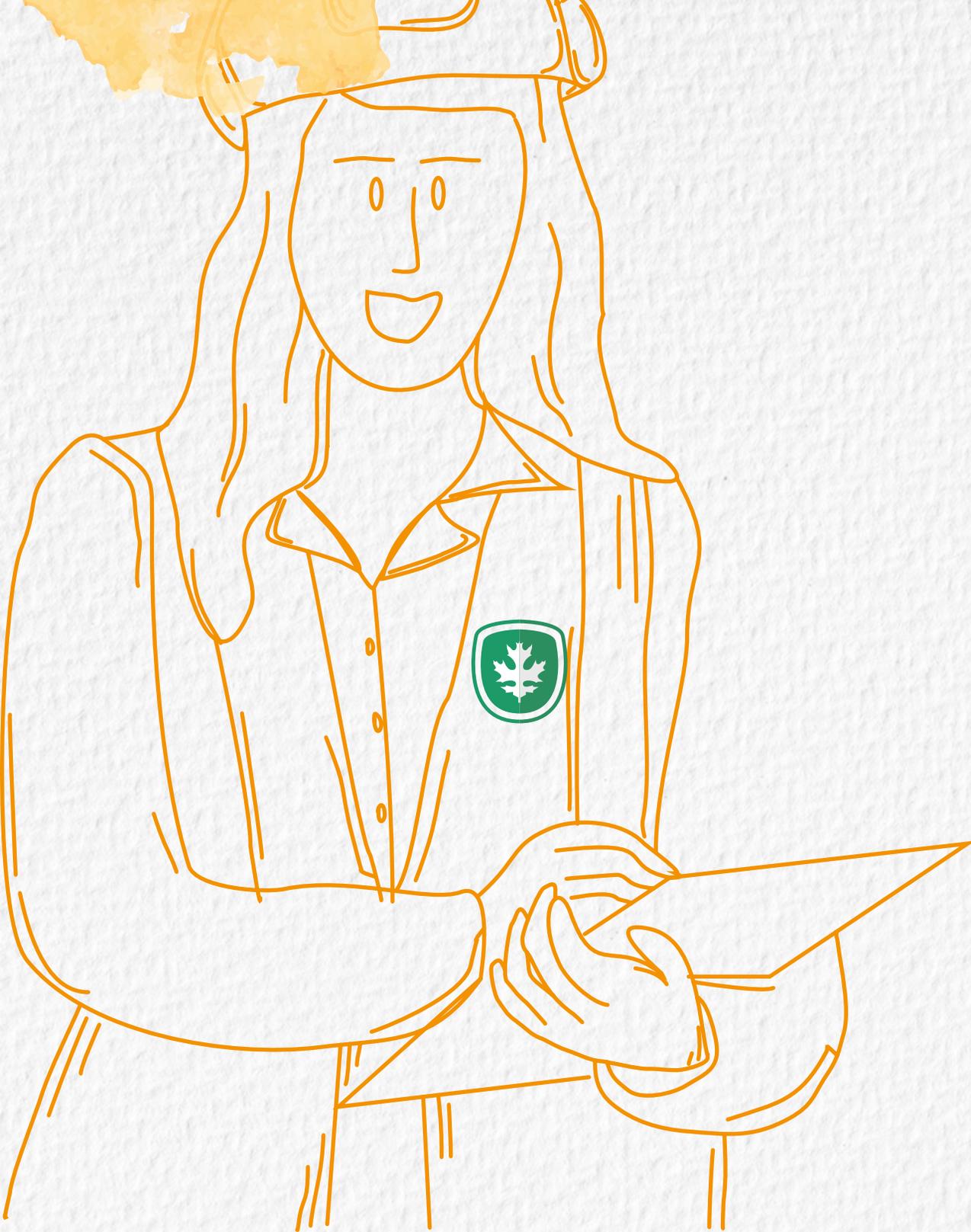


Estigmatización, señalamientos, hostigamientos, amenazas y otros riesgos por parte de grupos armados, contra víctimas, máximos responsables y partícipes no determinantes quienes se interrelacionan en el marco del componente reparador- restaurador de la sanción propia.

No cumplimiento en el funcionamiento de la Casa campesina posterior a la culminación de esta iniciativa TOAR, significando con ello un fracaso en la reparación de víctimas de ejecuciones extrajudiciales del subcaso Norte de Santander.

En atención a la alerta de riesgo con la implementación TOAR en territorio en conflicto, se requiere que la casa campesina cuente con acompañamiento constante de Ministerio Público y organismos de observación internacional que permitan posicionar este escenario como un cerco humanitario. También, para disponer de canales de comunicación y denuncia frente a situaciones de riesgo que se susciten con cualquiera de las partes involucradas en este proceso.

Fase de sostenibilidad
y seguimiento de la
implementación



1

Una vez culminada la sanción propia, y para dar continuidad a las actividades que se requieran para el funcionamiento multipropósito de Casa campesina, deberá priorizarse la contratación de población víctima de ejecuciones extrajudiciales, víctima del conflicto armado y población campesina.

3

Este espacio de la Casa campesina deberá promover la formación de las víctimas y población campesina para la asociatividad y la creación de empresas, lo que permita el mejoramiento de condiciones y proyectos de vida de generaciones futuras.

2

Administración y gerencia mixta para el funcionamiento multipropósito de la Casa campesina, disposición de una junta directiva elegida y cambiante cada cuatro años, en la cual tenga participación un (1) representante de víctimas de ejecuciones extrajudiciales del subcaso Norte de Santander o quien se delegue para esta representación por parte de esta población beneficiaria de medida de reparación en esta instancia de justicia transicional sobre el subcaso de referencia.

4

La Casa Campesina deberá promover jornadas de articulación y coordinación interinstitucional para la atención a víctimas del conflicto armado; y de población campesina de la subregión del Catatumbo. Así como, alianzas productivas y comerciales que fortalezcan los emprendimientos de las comunidades del territorio.



Participación de las víctimas

La participación eficaz debe cumplir los siguientes estándares:

1

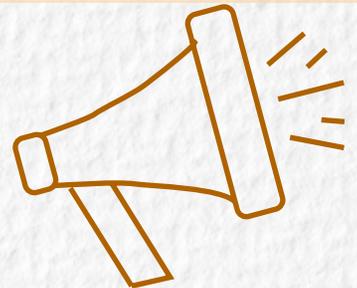
Traslado de información oportuna, posibilitar diálogos continuos de intercambio de opiniones.

2

Amplia y deliberativa, en referencia a la definición de acuerdo y desacuerdos para la complementariedad o cambio de propuestas.

3

Real y efectiva que evidencien la incorporación de observaciones, solicitudes y exigencias realizadas durante el proceso que garantice la satisfacción de los derechos de las víctimas en ejercicio del principio de centralidad de las víctimas.



Siguiendo estos estándares, las víctimas realizarán control y veeduría en la licitación de contratos, implementación de plan de acción y cronograma de actividades. De igual manera, serán vinculadas en el funcionamiento de la casa por medio de capacitación técnica y generación de empleo.

Para tal fin, se requiere el fortalecimiento de las víctimas durante todo el proceso, y de acuerdo a cada una de las fases que se plantean, mediante la formación sobre mecanismos de participación y veeduría ciudadana para el seguimiento y cumplimiento de lo dispuesto en las iniciativas TOAR. Así mismo, frente a la generación de capacidades que garanticen la adecuada administración, funcionamiento y rendición de cuentas de cuentas sobre la Casa campesina.



Iniciativa Modalidad

2

Estrategia integral de intervención restaurativa



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

*Espacios móviles de formación y promoción
de la estabilización socioeconómica a través
de **actividades productivas colectivas.***

Espacios móviles, urbanos y rurales:

Esta iniciativa se motiva en la identificación de la segunda modalidad del patrón macrocriminal investigado por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas-SRVR, en la que convergen las dinámicas rurales en conflicto, urbanas y las condiciones de vulnerabilidad que rodea a la población víctima en cada uno de sus territorios.

Fomentar la capacitación y la productividad colectiva, beneficiando exclusivamente a víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Esta iniciativa permite replicar beneficios a víctimas indirectas tanto de cosas priorizados como de los no priorizados en la JEP, en reconocimiento de sus daños diferenciales que durante años no fueron reconocidos ni han sido objeto de atención como, por ejemplo, a través de las medidas de estabilización socioeconómica y cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta dispuesta en el Decreto 4800 de 2011 por medio del cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011.



Esta propuesta TOAR plantea una estrategia integral de intervención restaurativa a través de espacios móviles de formación y promoción de la estabilización socioeconómica a través de actividades productivas colectivas; compuestos por tres fases que orientan un mismo proceso:

1

Formación de capacidades políticas y organizativas, cuyo enfoque busca fortalecimiento e integración de capacidades individuales para la acción colectiva organizada de las víctimas.

2

Formación de conocimientos técnicos y capacidades productivas para la creación e impulso de ideas negocio y emprendimientos.

3

Inclusión socioeconómica de la población víctima emprendedora.

En el desarrollo de estas fases la población víctima beneficiaria recibirá apoyo integral colectivo, a través de un proceso pedagógico y de asistencia técnica basado en un modelo que promueve la asociatividad. Se proyecta durante su participación se les transfiera conocimientos y herramientas técnicas, al tiempo que se le proporcione acompañamiento psicosocial, asesoría y mentoring para su aplicación, cuyos resultados se reflejen en la generación de iniciativas de memoria, la organización social, la producción de nuevos bienes y servicios con valor agregado y el establecimiento de conexiones comerciales e institucionales que visibilicen sus procesos y los vuelvan competitivos.

Resultado del desarrollo de los numerales 2 y 3:

Las víctimas que posterior a los espacios de formación y fortalecimiento decidan organizarse o asociarse para impulsar un proyecto productivo colectivo recibirán un único apoyo económico de: **15 millones de pesos**, en entrega de activos, insumos, materiales o equipos para la implementación, impulso y/o fortalecimiento de sus proyectos productivos colectivos y/o familiares.

Se propone que esta iniciativa sea vinculada a la agenda de gobierno de municipios y departamentos con presencia de víctimas de ejecuciones extrajudiciales de subcasos priorizados como de territorios no priorizados por la JEP. Planes, proyectos, programas y/o acciones adscritas a las funciones de la Secretaría del Interior, la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Posconflicto y Cultura de Paz, con apoyo de los Centros de Atención y Reparación integral de las Víctimas- CAIV y entidades como la Cámara de Comercio, entre otras.

La implementación de esta estrategia se proyecta sea por oferta anual, durante **5 años de vigencia** que son proporcionales al término mínimo de una sanción propia, en garantía del proceso restaurativo, la satisfacción de las víctimas y la amplia cobertura; en total la estrategia consta de un **periodo operativo de 10 meses por cada vigencia**, que se distribuirán de conformidad con las líneas de trabajo propuestas más adelante.

Los entes municipales deben garantizar por cada periodo un cupo mínimo de: **100 víctimas beneficiarias**.

Se proyecta cuente con un presupuesto plurianual con fuentes de recursos públicos, privados y de cooperación internacional que garanticen la sostenibilidad del cronograma de acciones a promover.

Previo a su desarrollo se debe fortalecer la coordinación institucional que conforman el SNARIV, para lograr una oferta pública articulada, eficiente, oportuna y basada en evidencia, que brinde condiciones habilitantes de la integración local e inclusión socioeconómica de las víctimas.

Para su convocatoria es indispensable emplear estrategias de amplia difusión en los sectores de víctimas en lugares urbanos y rurales, tanto en territorios que continúan en conflicto como en los que no; tanto en lugares priorizados como en los que no son priorizados; también, su desarrollo requiere apoyo de la UARIV, la JEP, Fiscalía y las organizaciones de víctimas para identificar y focalizar en sus bases de datos las víctimas de estos hechos ubicadas zonas rurales y urbanas para que puedan participar de estos escenarios.

Las obligaciones de los comparecientes máximos responsables y con participación no determinante, se ajustarán a las sanciones restrictivas de sus libertades y derechos, así como, de compromisos en el marco del Régimen Estricto de Condicionalidad para la contribución a iniciativas reparadoras, conforme condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación que disponga el Tribunal de Paz, y en articulación con la SDSJ para casos de comparecientes en esta instancia. De esta manera, los roles a desempeñar se distinguen con bases en las hojas de vida de los militares, en funciones de nivel técnico y operativo, eliminando figuras de coordinación y liderazgo entre comparecientes que reproduzcan modelos de mando desiguales y promuevan el mantenimiento del status quo.

A continuación, el plan de acción que propone algunas líneas temáticas para el desarrollo de las fases de la intervención restaurativa, y describe los trabajos, obras y actividades que deberán realizarse como obligaciones de los comparecientes, los posibles riesgos y el papel de las víctimas.



Fase de alistamiento



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

Trabajos, Obras y Actividades del compareciente.

Generar espacios con autoridades para que incorporen en sus agendas públicas municipales y departamentales y realicen estos espacios móviles para la estabilización socioeconómica.

Generar alianzas públicas y privadas que permitan apoyar con recursos económicos relacionados con el capital semilla y/o materiales que potencialicen los proyectos productivos o de emprendimiento a formularse desde las víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

Aportar a la construcción de memoria histórica desde la divulgación y reconocimiento de los hechos imputados en los espacios de participación con víctimas.

Identificación de proyectos de financiación que aporten capital económico y recursos humano para la ejecución del plan de negocio de las víctimas.

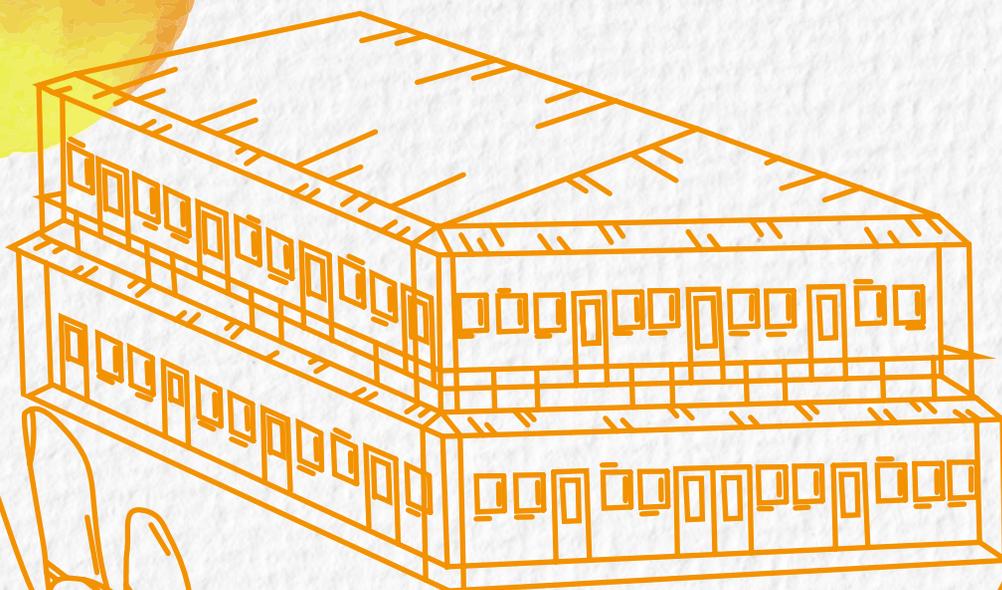
Caracterización de las líneas de emprendimiento a desarrollarse con la recolección de información detallada de los requerimientos, capacidades y viabilidad de las ideas de negocio de las víctimas.

Presentación de informes de gestión y seguimiento en el avance del cronograma y resultados del proceso ante el comité de veeduría de las víctimas.

Todos los comparecientes deberán capacitarse antes y durante para la ejecución de estas actividades, trabajos y obras en función de los objetivos productivos del proyecto.



Fase de implementación



CCALCP
—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

Actividades



Generar alianzas público privadas para la ejecución de módulos de formación para el desarrollo de capacidades de las víctimas hacia la puesta en marcha de los emprendimientos y la adaptación en el contexto empresarial social.

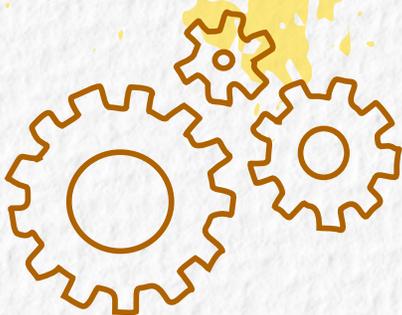
Asesoría para la creación y regulación comercial de los emprendimientos.

Generar alianzas público privadas para la ejecución de capacitaciones en competencias organizativas, productivas y laborales tales como finanzas, mercadeo, administrativas y comerciales.

Establecimiento de alianzas estratégicas con las autoridades e instituciones locales, departamentales, autónomas y nacionales, sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro, cooperantes internacionales y oferta institucional del SNARIV para el impulso económico, técnico y comercial de los emprendimientos de las víctimas.

Generar articulación con instituciones de educación superior y complementaria como el SENA, la Universidad Industrial de Santander -UIS y la Universidad Francisco de Paula Santander- UFPS, que brinden apoyo en la formación y fortalecimiento de los procesos organizativos con las víctimas. Así como, para la certificación de capacidades adquiridas por las víctimas en espacios de formación.

Cooperación con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a actividades paralelas, semejantes y/o complementarias, en el diseño y realización de proyectos y programas de desarrollo local, planes de formación, emprendimiento e investigación.



Trabajos

Diseño de planes de trabajo con aliados público-privados.



Diseño de planes de trabajo personalizados para el desarrollo de las ideas de negocio de las víctimas.

Fomento de espacios de encuentro con la memoria, reconciliación y construcción de paz, a través de expresiones artísticas.



Solicitud y gestión de programas formativos para el fortalecimiento de habilidades blandas que potencien la capacidad autonomía de las víctimas.

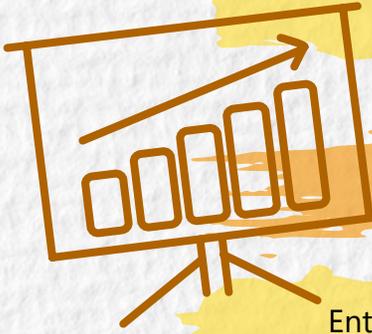
Solicitud y gestión de programas formativos de promoción de alivio y empoderamiento en derechos para el autocuidado y prevención de las violencias de género con perspectiva en mujeres.

Solicitud y gestión de programas formativos en contabilidad, marketing, ventas, atención al cliente, etc.



Implementación de asesorías vocacionales y de inclusión laboral para la población de víctimas jóvenes.

Apoyo a la gestión de registros comerciales de los emprendimientos y empresas.



Acompañamiento técnico y seguimiento a los planes de negocio de los participantes para contribuir a la sostenibilidad de los mismos.

Entrega de capitales semilla, activos, insumos, maquinaria y equipos para dotar las unidades productivas de las víctimas.

Cumplimiento de responsabilidades asignadas de acuerdo a su perfil ocupacional y cronograma de actividades concertado con víctimas.

Permanencia en la implementación de todas las fases del proyecto.

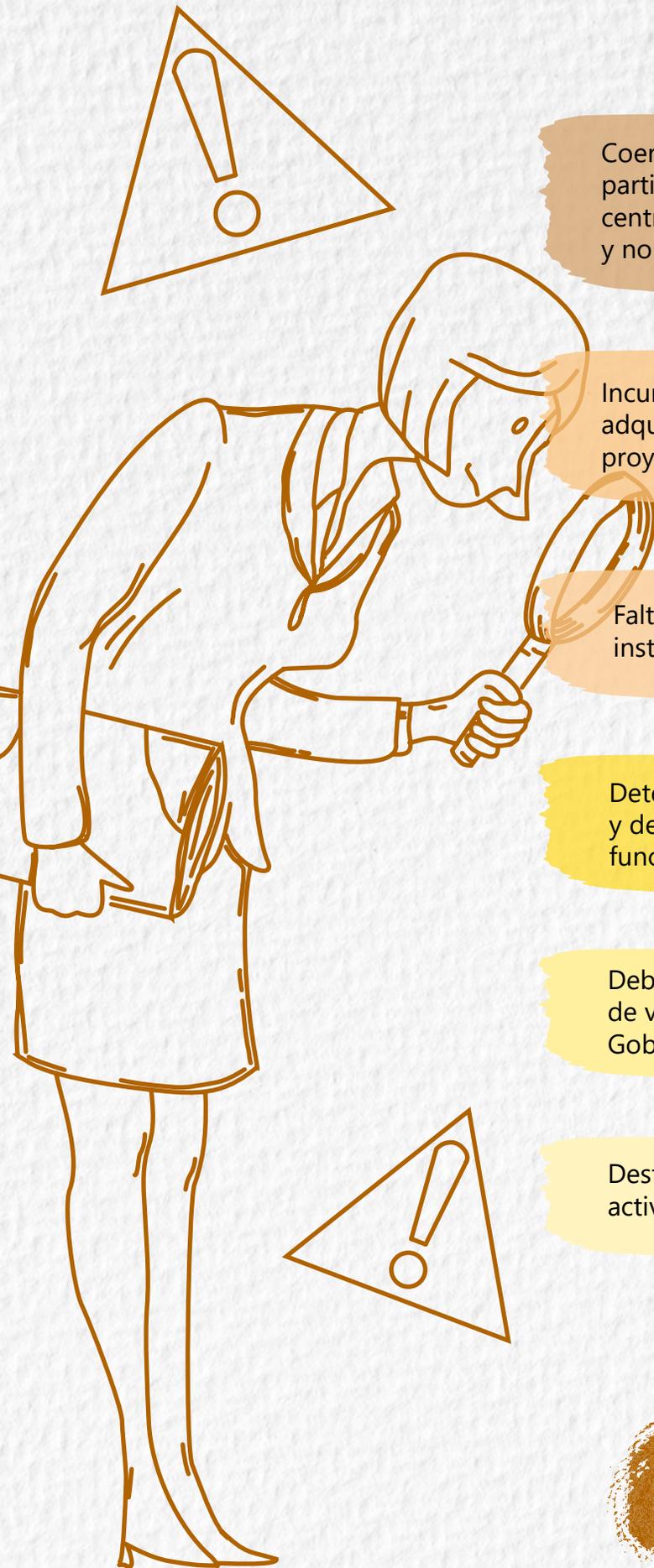
Asistir los procesos logísticos y técnicos necesarios para el inicio y sostenimiento de los emprendimientos.

Mantenimiento de las instalaciones para el aprovechamiento y disfrute de todos.

Realización y presentación de informes de seguimiento y avance periódicos para las víctimas.



Riesgos



Coerción e instrumentalización de la participación de las víctimas con la acción centrada en el cumplimiento de resultados y no de procesos.

Incumplimiento de los compromisos adquiridos para la implementación del proyecto TOAR.

Falta de compromiso y articulación institucional en los territorios.

Deterioro de la salud del compareciente y deserción del cumplimiento de sus funciones.

Debilitamiento de la unidad de grupo de víctimas ante incumplimientos del Gobierno.

Desfinanciación para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras restaurativas.

Participación de las Víctimas

La participación eficaz de las víctimas se debe garantizar durante todo el proceso de desarrollo del proyecto, mediante el comité de veeduría que ejerce control y seguimiento al cumplimiento del plan de acción, cronograma y compromisos adquiridos, revisando el cumplimiento estricto del objetivo social del TOAR, en función del enfoque restaurativo y reparador hacia la satisfacción de sus derechos.

Es de suma importancia la incorporación de las víctimas en los procesos de formación y generación de capacidades productivas para el diseño e implementación de los planes de negocio y gestión de fuentes de financiación.

En este ítem se enmarca también la propuesta reparadora especial de los máximos responsables acerca de la contribución económica voluntaria para el pago de las deudas que aún tienen las víctimas con los cementerios donde reposan los restos de sus hijos.

Por su parte, lo expuesto en este ítem atiende a la demanda vigente sobre el déficit de articulación entre entidades, no solo frente a la formulación y ejecución de TOAR, expuesto más adelante en el subpunto 2.5.1.; también, frente

a lo referente a la materialización de la política pública administrada y coordinada por la UARIV y en articulación con el SNARIV, significando esto un reto para la reparación sui géneris en esta justicia transicional sobre sujetos de reparación colectiva. En ese sentido, paralelamente, este subpunto incorpora y desarrolla dos dimensiones propuestas desde las víctimas, a saber, sobre la:

Estabilización de las condiciones materiales y económicas de “los que quedaron” y las garantías de no repetición para las generaciones futuras.

En ese sentido, el literal b expuesto con anterioridad, es una iniciativa de reparación integral colectiva que podrá ejecutarse dándole cumplimiento y operatividad a las medidas de satisfacción; de estabilización socioeconómica y de cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta; garantías de no repetición; de la institucionalidad para la atención y reparación a las víctimas como la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, la Red Nacional de Información, instancias de coordinación del Sistema de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, y de coordinación territorial; reglamentadas como política pública dispuesta en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 4800 de 2011.



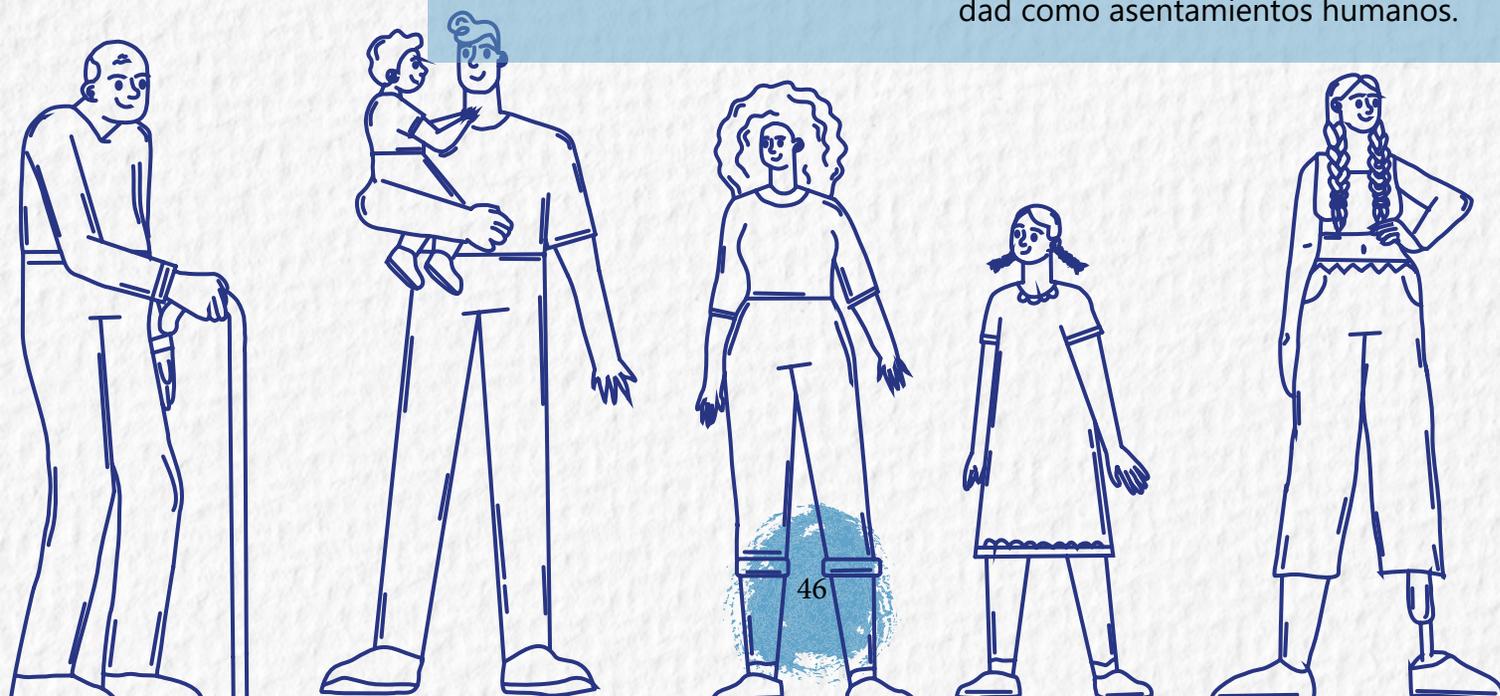
Caracterización de víctimas representadas

Población víctima campesina, ubicada en la zona rural del Catatumbo en los municipios PDET de Teorama, El Tarra, Convención y El Carmen, y en el municipio no priorizado de Ocaña; **quienes tienen arraigo en el territorio y ejercen su vocación agrícola, con y sin tierra titulada.**

Población víctima campesina, que vive en zonas rurales de otros departamentos, en municipios no priorizados para la implementación del Acuerdo de Paz como: La Paz, Ota y Villavicencio; **quienes tienen arraigo en el territorio y ejercen la vocación agrícola con y sin tierras tituladas.**

Población víctima residente de zonas rurales quienes viven en condiciones insuficientes de habitabilidad, sin servicios básicos, **sin vías de acceso y sin condiciones adecuadas de infraestructura.**

Población víctima residente de las zonas urbanas que **no tiene acceso a vivienda digna y propia, quienes habitan en condiciones insuficientes de hacinamiento crítico, sin condiciones adecuadas de infraestructura y/o en sectores segregados** de alta conflictividad como asentamientos humanos.



Población víctima rural y urbana en condición de **pobreza extrema multidimensional y monetaria**. Según la medición actualizada del Índice de Pobreza Multidimensional realizado por el SISBEN, **5 jefes de núcleos familiares víctimas** hacen parte de la población en **condición de pobreza extrema** que se profundizó con los hechos y no ha sido resulta; **4 jefes de hogar** están dentro del grupo de **pobreza moderada**; **y otros 6 están en condición de vulnerabilidad**. *Estas cifras son confirmadas a través del análisis de la evaluación del índice de pobreza monetaria que hace énfasis en los ingresos del hogar para costear la canasta familiar, identificando así que* **10 hogares tienen ingresos iguales o inferiores a la línea de pobreza monetaria nacional, viéndose afectada su calidad vida y bienestar, con bases alimentarias insuficientes y alta privación de los servicios básicos**, con mayor tendencia hacia las familias del área rural y sin detrimento de casos particulares del área urbana.

Población víctima urbana y rural, jóvenes y adultos en edad productiva con **bajo nivel de formación académica**, formación para el trabajo **o sin estudios**, quienes se encuentran **sin empleo y/o tienen barreras de acceso al empleo formal** con ingresos estables.

Población víctima rural y urbana joven, **sin ocupación y orientación vocacional**, con bajos resultados académicos en el examen ICFES que limitan sus oportunidades de acceso a la educación superior y/o formación para el trabajo gratuita.

Población víctima rural y urbana de **adultos mayores con complejidades médicas**, sin preparación para la vejez y con condiciones de habitabilidad insuficientes.



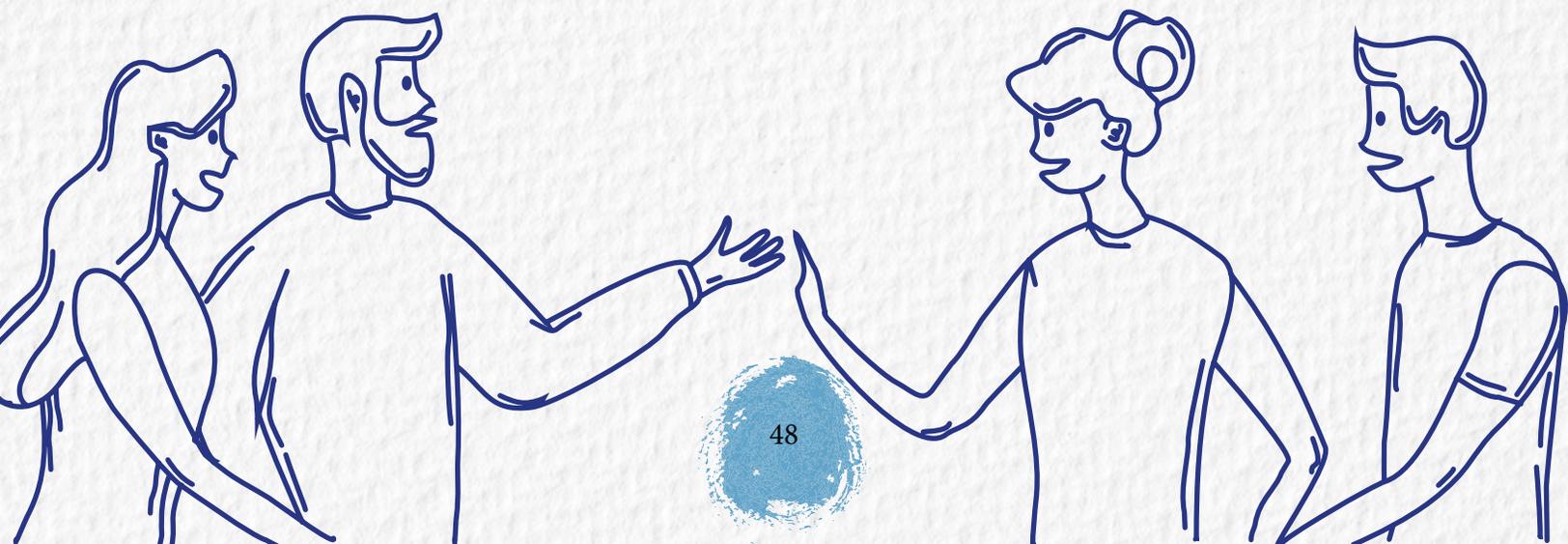
*Población víctima urbana y rural de **madres cabeza de hogar sin tierras y vivienda digna.***

*Población víctima urbana y rural en edad adulta con **condición de discapacidad física y cognitiva** sin proceso de inclusión social.*

*Población urbana y rural joven con **afectaciones psicológicas de la conducta y emociones** expresados en estrés postraumático, depresión, ansiedad, autolesiones, rasgos antisociales y consumo abusivo de sustancias psicoactivas sin tratamiento terapéutico.*

*Población víctima joven del área rural y urbana con **afectaciones en su identidad y vínculos afectivos.***

*Mujeres víctimas que residen en el área rural y urbana, **afectadas en su dimensión individual con graves alteraciones** al proyecto de vida y roles sociales como mujeres, madres, hijas y hermanas.*



En memoria y dignificación de:

Wilmer Jácome Velásquez

Luis Carlos Angarita Rincón

Jaler Antonio Miranda Miranda

Raúl Amaya Amaya

Carlos Mauricio Nova Vega

Daniel Suárez Martínez

José de Jesús Reyes Quintero

Samuel Rincón Quintana

Luis Alberto Sandoval Suárez

Luis Alfonso Daza González

Javier Peñuela

Martín Marulanda Calixto

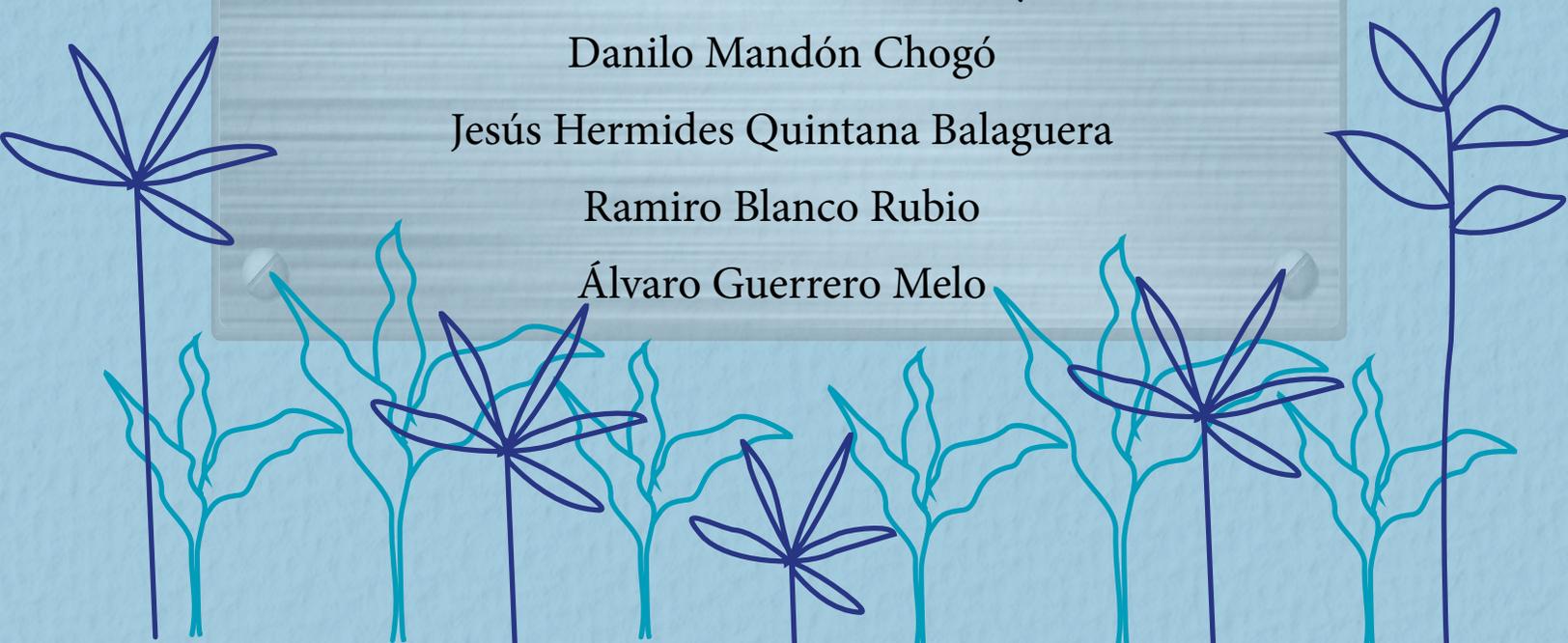
Jesús Emilio Navarro Garay

Danilo Mandón Chogó

Jesús Hermides Quintana Balaguera

Ramiro Blanco Rubio

Álvaro Guerrero Melo





CCALCP

—CORPORACIÓN—
COLECTIVO DE ABOGADOS
LUIS CARLOS PÉREZ

www.ccalcp.org

paraquehayjusticia@ccalcp.org

@ccalcp